53957 Quito 4 C/p

Superintendencia de Compañías
04 DIC. 2012
CAU

Quito, 23 de Noviembre del 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente:

AMAURI ANIBAL FLORES LEON; en mi calidad de Gerente General de la Compañía DESINFEC CIA LTDA, con número de expediente 90212; ante usted muy atentamente comparezco y solicito:

Sírvase ordenar a quien corresponda para que se proceda a registrar la cesión de participaciones que realizaron los señores Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez con 28 participaciones y Dr. Edgardo Estuardo Flores León con 28 participaciones, quien comparece por medio de su apoderado el señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, por medio de la presente escritura que se adjunta transfirieron al señor FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR, la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es, 28 participaciones cada uno sumando un total de 56 participaciones de un dólar americano cada una. Por su parte el señor FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR; acepta la cesión realizada a su favor, por cada uno de los señores Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez con 28 participaciones y Dr. Edgardo Estuardo Flores León con 28 participaciones. El valor por el cual se realiza la cesión es 28 participaciones cada uno sumando un total de 56 participaciones de un dólar americano cada una; que los cedentes declara haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Estas transferencias incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.

Una vez efectuado el correspondiente registro se me conferirá dos copias certificadas de la nomina actualizada.

Superintendencia de Compañías
04 DIC. 2012
Registro de Sociedades

De esta manera el capital de la compañía DESINFEC CIA LTDA, quedaría estructurado asi:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR	9.944	9.944	9.944
FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR	56	56	56
TOTAL	10.000	10.000	10.000

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Lcdo. AMAURI ANIBAL FLORES LEON
GERENTE GENERAL
C.C. 070205521-1

Ingresado cesión de participaciones; adjunto 2 nominas
10/12/2012

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura No.

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN

PLACIDO ANSELMO FLORES SÁNCHEZ Y

EDGARDO ESTUARDO FLORES LEÓN

A FAVOR

FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR

CUANTIA: USD 56,00

DI 2 copias

XV

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintidós (22) de noviembre del dos mil doce, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE

Notaría 35 Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito - Ecuador

ESTE CANTON, comparece por una parte el señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, divorciado, en calidad de mandatario de los señores Placido Anselmo Flores Sánchez, divorciado y Edgardo Estuardo Flores León, divorciado, como consta del poder que se agrega como habilitante; a quien en adelante y para efecto del presente contrato se les denominarán los CEDENTES; y, por parte el señor FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR, de estado civil CASADO, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominara el CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan a final de este instrumento y cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a este instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **DESINFEC CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparecen a celebrar la presente escritura pública el señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, en calidad de apoderado de los señores Doctor Placido Anselmo Flores Sánchez y Doctor. Edgardo Estuardo Flores León conforme poderes que acreditan su nombramiento y el señor FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR, mayor de edad, casado,

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Empleado. Los comparecientes son de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO. La Compañía **DESINFEC CIA. LTDA.,** fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano, el veintisiete de Noviembre del dos mil. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 3893, tomo 131, el día diecinueve de Diciembre del dos mil . DOS. La Compañía **DESINFEC CIA. LTDA**, realizo un aumento de capital como consta de escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo, del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor; notaria suplente, el tres de Agosto del dos mil siete. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2804, tomo 138, el día veintiuno de Septiembre del dos mil siete. TRES.- La Compañía **DESINFEC CIA. LTDA**, realizo una reforma de su objeto social como consta de escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo, del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiocho de Julio del dos mil ocho. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2727, tomo 139, el día ocho de Agosto del dos mil ocho. CUATRO.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **DESINFEC CIA. LTDA,** celebrada el nueve de Noviembre del dos mil doce, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las participaciones de los señores Doctor. Placido Anselmo Flores Sánchez con veintiocho participaciones y Doctor

Edgardo Estuardo Flores León con veintiocho participaciones, quien comparece por medio de su apoderado general el señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, a favor del señor FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los señores Doctor Placido Anselmo Flores Sánchez con veintiocho participaciones y Doctor. Edgardo Estuardo Flores León con veintiocho participaciones, quien comparece por medio de su apoderado el señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, por medio de la presente escritura transfiere al señor FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR, la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es, veintiocho participaciones cada uno sumando un total de cincuenta y seis participaciones de un dólar americano cada una. Por su parte el señor FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR; acepta la cesión realizada a su favor, por cada uno de los señores Doctor Placido Anselmo Flores Sánchez con 28 participaciones y Doctor Edgardo Estuardo Flores León con 28 participaciones. El valor por el cual se realiza la cesión es 28 participaciones cada uno sumando un total de cincuenta y seis participaciones de un dólar americano cada una; que los cedentes declara haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Estas transferencias incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor CARLOS YANEZ

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

MACHADO, con matrícula número diez mil ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

AMAURI ANIBAL FLORES LEON

C.C. 070205521-1

FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR

C.C. 170699742-4

EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.-

Notaria Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito - Ecuador

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170699742-4
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES SOTOMAYOR FAUSTO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSIE KARINA GALLARDO GARCIA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO
V4433V4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES SOTOMAYOR HECTOR GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-31
001001079
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
170699742-4 174 - 0124
MORALES SOTOMAYOR FAUSTO RENE
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00046
3130842 19/11/2012 12:26:05
3130842
IMP. IGM. ea

170699742-4

Notaría 35 Dr. Héctor Vallejo Quito - Ecuador
22 Noviembre 2012
DOY FE: Que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió
HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070205521-1

CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES

FLORES LEÓN

AMALBI ANÍBAL

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E334302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

FLORES PLACIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LEON OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-02-14

FIRMA DEL CEDULADO

FIRMA DE CONFRONTA

070205521-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

070205521-1 238 - 0071

FLORES LEON AMALBI ANIBAL

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041

3080547 15/09/2012 15:15:33

22 Octubre 2012

Doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que he tenido a la vista y devuelvo

Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

ESCRITURA No.

PODER ESPECIAL

OTORGA

DR. EDGARDO ESTUARDO FLORES LEON

A FAVOR DE

SR. AMAURI ANIBAL FLORES LEON

CUANTIA: INDETERMINADA.

M.D.M.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de noviembre del año dos mil doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparece el señor DR. EDGARDO ESTUARDO FLORES LEON, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, en calidad de Mandante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Lago Agrio, de tránsito por esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y, dice que eleva a

escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente:" *SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder especial, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTE: Interviene en la celebración de este Instrumento, el señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León, mayor de edad, divorciado, empleado público, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero dos cero cinco cinco dos cero guión tres, con domiciliado en la ciudad de Lago Agrio por sus propios derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "La Mándate". SEGUNDA.- OBJETO: Por medio de este Instrumento Público, el señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León, confiere PODER ESPECIAL; amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero dos cero cinco cinco dos uno guión uno, domiciliado en esta ciudad de Quito, para que en su nombre y representación, realice los siguientes encargos: A) ejecute o ejercite con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todo lo referente a la compañía DESINFEC CIA LTDA, B) Comparezca a una notaría del país y realice la cesión de participaciones a cualquier persona natural o jurídica a elección del señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON; de la totalidad de sus participaciones que posee en la mencionada compañía; (28 participaciones) C) En fin mi mandatario puede realizar todos los trámites que crea conveniente en beneficio de mis intereses, respecto de la compañía DESINFEC CIA LTDA. TERCERA.- Mi mandatario queda facultado para delegar el*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 070205520-3

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES LEÓN
EDGARDO ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN DR JURIS/ABOGJUZ

E2344I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES SANCHEZ PLACIDO ANCELMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON TOBAR OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-29

DIRECTOR GENERAL

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
FIRMA DE CELADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

0002/0/180

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
070205520-3 050 - 0001
FLORES LEON EDGARDO ESTUARDO
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFR
C E EN MEXICO
EXONERADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 0002
2687362 31/07/2012 14:00:44
2687362

Notaría 35
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

presente poder a favor de un abogado de su confianza, convirtiéndose este documento en una procuración judicial para poder demandar o requerir, contestar juicio por la vía judicial. CUARTA.- Concedo a mi mandatario todas las facultades inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la acepta en todas sus partes, firmada por el Doctor Carlos Yánez Machado, con matrícula profesional número diez mil ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Se cumplieron todos los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquel se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

DR. EDUARDO ESTUARDO FLORES LEON
C.C. 0702055520-3

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 31 Dra. Mariela Pozo Acosta Quito - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR DR. EDGARDO ESTUARDO FLORES LEON A FAVOR DE AMAURI ANIBAL FLORES LEON, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Notaria 35
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA EL SEÑOR DOCTOR PLACIDO ANSELMO FLORES SÁNCHEZ.- A FAVOR DEL SEÑOR AMAURI ANÍBAL FLORES LEÓN.-

CUANTÍA.- INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO.- (N.- 5.274).- En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre en la República del Ecuador, hoy día Miércoles catorce de Noviembre del dos mil doce.- Ante mí, Msc. JORGE A. GÓMEZ PERLAZA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS.- Comparece por sus propios derechos el señor **Doctor PLACIDO ANSELMO FLORES SÁNCHEZ,** en su calidad de MANDANTE.- El comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y hábil ante la ley para obligarse y contratar.- Me presento su cédula de ciudadanía y mas documentos que la ley exige en estos casos y a quien de conocerle personalmente doy fe.- Bien inteligenciado de la naturaleza y resultados de esta Escritura de Poder Especial, que concurre a otorgar libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse para que sea elevada a escritura pública, me entregan la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este Instrumento, el señor Doctor **PLACIDO ANSELMO FLORES SÁNCHEZ,** mayor de edad, divorciado, empleado público, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 070000892-3, con domiciliado en la ciudad de Esmeraldas por sus propios derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "La Mandate".- **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este Instrumento Público, el señor Doctor **PLACIDO ANSELMO FLORES SÁNCHEZ,** confiere Poder Especial; amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor

AMAURI ANÍBAL FLORES LEÓN, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 070205521-1, domiciliado en esta ciudad de Quito, para que en su nombre y representación, realice los siguientes encargos: **A)** ejecute o ejercite con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todo lo referente a la compañía DESINFEC CIA. LTDA.; **B)** Comparezca a una Notaria del país y realice la Cesión de Participaciones a cualquier persona natural o jurídica a elección del señor **AMAURI ANÍBAL FLORES LEÓN**; de la totalidad de sus participaciones que posee en la mencionada compañía; (28 participaciones); **C)** En fin mi mandatario puede realizar todos los trámites que crea conveniente en beneficio de mis intereses, respecto de la compañía DESINFEC CIA. LTDA.- **TERCERA.-** Mi mandatario queda facultado para delegar el presente Poder a favor de un abogado de su confianza, convirtiéndose este documento en una Procuración Judicial para poder demandar o requerir, contestar juicio por la vía judicial.- **CUARTA.-** Concedo a mi mandatario todas las facultades inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de Poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Carlos Yánez Machado, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con el número 10108.- Se fija la cuantía como indeterminada.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto **quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.**

NOTARÍA SEGUNDA
Cantón Esmeraldas
AB. JORGE A. GOMEZ PERLAZA
Notario Público Segundo del
Cantón Esmeraldas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0700008923
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES SANCHEZ
PLACIDO ANSELMO
LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN
TU
TU
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V444414442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-06
DIRECTOR GENERAL
FUNCIONARIO AUTORIZADO
0000447802

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

156-0066
NÚMERO

0700008923
CÉDULA

FLORES SANCHEZ PLACIDO ANSELMO

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

MACHALA
PARROQUIA

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es copia del documento que me fue presentado en.....fojas
Esmeraldas a, ...
AB. JORGE A. GÓMEZ PERLAZA
NOTARIO SEGUNDO

Notaría 35
Dr. Héctor Valerio Delgado
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070205521-1

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES LEON
APELLIDO MATERNO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL [illegible]
MATRIZ
MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E334-2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES PLACIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-14
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR
0008777145

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum Y Consulta 7-May-2011
070205521-1 238-0071
FLORES LEON AMADRI ANIBAL
APICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
30805417 5/09/2012 15:15:33
IMP. IGM

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, es fiel copia del documento que me fue presentado en.....fojas
Esmeraldas a, ...
AB. JORGE A. GÓMEZ PERLAZA
Cantón Esmeraldas

Dr. Hesiquio Delgado
Quito - Ecuador
Notaría 35

Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez

MANDANTE

C. C. # 07 0000 892-3

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Cantón Esmeraldas

AB. JORGE A. GÓMEZ PERLAZA
Notario Público Segundo del
Cantón Esmeraldas

Notaría 35
Dr. Héctor Delgado Delgado
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DESINFEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de Noviembre del 2012, a las 07H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Sodiro y Saà Esquina; Edificio Cadena; cuarto piso; oficina 401, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **DESINFEC CIA LTDA.** Con la concurrencia de los señores Lcdo. Amauri Aníbal Flores León con 9.944 participaciones, Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez con 28 participaciones y Dr. Edgardo Estuardo Flores León con 28 participaciones, los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, el señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General los puntos del orden del día:

1.- Autorizar al señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, quien comparece por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado de su ex conyugue la señora JULIANA MARIA ELIZALDE JOZA, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

2.- Autorizar al señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

3.- Autorizar al señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, quien comparece por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado de su ex conyugue la señora JULIANA MARIA ELIZALDE JOZA, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, declara su voluntad de ceder 9.944 participaciones sociales de un dolara americano cada una a favor del señor HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto.

Sometida a votación esta solicitud del señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar al señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez declara su voluntad de ceder 28 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez, es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: Autorizar al señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez declara su voluntad de ceder 28 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León es aceptado por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía DESINFEC CIA LTDA, quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR	9.944	9.944	9.944
FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR	56	56	56
T O T A L	**10.000**	**10.000**	**10.000**

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 09h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez como Presidente y socio, el señor Lcdo. Amauri Aníbal Flores León Gerente General y socio, el Secretario AD-HOC el señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León, y como socio, que certifica.

HECTOR V
NOTARIO 35

HECTOR V
NOTARIO 35

DR. EDGARDO ESTUARDO FLORES LEÓN
SECRETARIO AD-HOC - SOCIO

DR. PLACIDO ANSELMO FLORES SANCHEZ
PRESIDENTE - SOCIO

LCDO. AMAURI ANÍBAL FLORES LEÓN
GERENTE GENERAL- SOCIO

Notaría 35
Dr. Héctor Valle Larrea
Quito - Ecuador

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que otorgan PLACIDO ANSELMO FLORES SANCHEZ Y SRA. a favor de FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR .- Firmada y sellada en once fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.

LEJO DELGADO
EL CANTON QUITO

JO DELGADO
CANTON QUITO

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DESINFEC CIA. LTDA. que otorga el señor Amauri Aníbal Flores León y otros; celebrada ante Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil, tomé nota de la cesión de participaciones sociales que otorgan los señores Plácido Anselmo Flores Sánchez y Edgardo Estuardo Flores León a favor del señor Fausto René Morales Sotomayor, suscrita ante el Notario Público Trigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Delgado, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce; firmada y sellada en Quito a veintisiete de noviembre del año dos mil doce.-

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DR. FABIÁN
Quito
AÑO P.

NOTARIA
ECUADOR

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3893** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de diciembre del dos mil, a fs. 4348, vuelta, Tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía **"DESINFEC CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Quinta del Cantón.- Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Registro de Datos Públicos
Mercantil del Cantón Quito